



COMPROBANTE DE RECEPCION DE ESCRITO ASOCIADO A LA SOLICITUD N° **1997-015703**  
382632ECD199701570326062024043304PM1020630C5IM8E2WQSN92IK

TRAMITE N°: 431437 DE FECHA: 26/06/2024 04:33:04 PM

El siguiente es un Comprobante de Recepción generado por el sistema WEBPI, por un ESCRITO DE CONTESTACION A OFICIO DE DEVOLUCION DE FONDO, presentado al expediente de marcas:

Solicitud: 1997-015703

Marca: ROYAL & SUNALLIANCE

Clase: 36

Oficio de Devolucion publicado en el Boletin: 630

**Nota: Se adjunta con este comprobante el documento recibido en el tramite.**



**Nombre:**



**Solicitud No:** 1997-015703

**Clase:** 36 Internacional

**Tipo de escrito:** Reingreso / Boletín No. 630 – Resolución No. 304

**Ciudadano**

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. SAPI  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL  
Su Despacho.-**

Yo, **MANUEL POLANCO F.**, venezolano, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad **No. V-5.314.605**, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el **No. 18.109**, Agente de la Propiedad Industrial **No. 3005**, en mi condición de apoderado de la compañía **ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE GROUP PLC.**, constituida conforme a las leyes de Inglaterra, domiciliada en Londres, Inglaterra, (de ahora en adelante "MI REPRESENTADA"), carácter el mío que se desprende de Documento Poder debidamente registrado de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 45 de la Ley de Propiedad Industrial, ante este Organismo bajo el **No. 2004-002882** con el debido respeto ocurro por ante su competente autoridad, a fin de exponer:

En el Boletín de la Propiedad Industrial No. **630** vigente a partir del 24 de mayo del 2024, Tomo **VII**, página **62**, resolución No. **304**, fue publicada la Notificación de Devolución de la cual fue objeto la solicitud de registro No. **1997-015703**, correspondiente a la marca



en clase 36 Internacional, presentada por **ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE GROUP PLC.**

De acuerdo al oficio entregado por ese Organismo a su digno cargo, el motivo de la devolución se debió a la omisión del siguiente requisito: *"- Otros: debe de realizar una nueva y correcta descripción de la etiqueta en la que deberá indicar el color de cada uno de los elementos que integran el signo, a este respecto es preciso destacar que el color es uno de elementos que caracterizan y distinguen los signos marcarios; razón por la cual no es posible su exclusión del ámbito de protección reivindicado."*

En consecuencia, encontrándonos dentro de la oportunidad legal establecida en el artículo 75 de la Ley de Propiedad Industrial para dar respuesta al Oficio de Devolución, procedo de inmediato a contestarlo la modificando la descripción de la etiqueta de la marca en referencia, según se indica a continuación:

*“CONSISTE EN UN DISEÑO EN EL CUAL SE LEE ‘ROYAL & SUNALLIANCE’ (‘ROYAL &’ TRADUCE COMO ‘REAL Y’ Y ‘SUNALLIANCE’ ES UNA PALABRA DE FANTASÍA QUE NO TIENE SIGNIFICADO PROPIO, COMPUESTA POR SUN-SOL Y ALLIANCE-ALIANZA) EN LETRAS DE TRAZO GRUESO, MAYÚSCULAS Y DE COLOR NEGRO; CON LA PARTICULARIDAD QUE ‘ROYAL &’ ESTÁ EN UN NIVEL SUPERIOR (DEL LADO IZQUIERDO), MIENTRAS QUE ‘SUNALLIANCE’ ESTÁ EN UN NIVEL INFERIOR (DEL LADO DERECHO). ENTRE LAS PALABRAS, COLOCADA EN FORMA DIAGONAL, HAY UNA FIGURA DE FANTASÍA QUE SEMEJA UNA ESTRELLA DE SEIS PUNTAS DE COLOR NEGRO; SALVO LAS DOS PRINCIPALES QUE SON MÁS ANCHAS, DE COLOR BLANCO Y BORDES NEGROS (CON UNA LÍNEA DE COLOR NEGRO EN SU CENTRO). LAS PUNTAS DE LA ESTRELLA QUE ESTÁN POR DEBAJO DE LA PALABRA ‘ROYAL&’ Y POR ENCIMA DE LA PALABRA ‘SUNALLIANCE’ SON MÁS LARGAS Y TIENEN LA MISMA LONGITUD DE LAS REFERIDAS PALABRAS. SE REIVINDICA EL CONJUNTO ANTERIORMENTE DESCRITO Y LOS COLORES ANTES MENCIONADOS.”*

Debido a lo antes expuesto solicito a ese Organismo a su digno cargo tomar nota del presente escrito, a fin de que el mismo surta los efectos legales pertinentes, se ordene el inmediato reingreso y la continuación del trámite administrativo de la solicitud de registro



**No. 1997-015703** correspondiente a la marca en la clase 36 Internacional.

A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 49 de la ley Orgánica de Procedimiento Administrativos, señalo como dirección de notificaciones la siguiente: Edificio Cavendes, Oficina 1201, Avenida Francisco de Miranda, Los Palos Grandes, Caracas, Venezuela.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials of the official.

Caracas, a la fecha de su presentación.

VB/acp